



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

Visto la presentación efectuada por los Dres. Mario J. Podolsky y Carlos Wiater en relación a la anunciada desafectación y eventual demolición del edificio de Avenida 9 de julio 1925 y considerando que no resulta de competencia de la Corte su intervención frente a trascendidos, el Tribunal consultado en Acuerdo, y sin perjuicio del permanente empeño de incorporar inmuebles para atender las necesidades del servicio,

RESUELVE:

Archivar las actuaciones.
Regístrese y hágase saber.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the name Julio S. Nazareno.

JULIO S. NAZARENO